

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) de marzo
dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0187

Conforme lo solicitado por las partes, existen títulos por **\$57.797.794.54**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso el Juzgado, **RESUELVE:**

TERMINAR el presente proceso, por pago total de la obligación ejecutada. –

ENTRÉGUESE a la parte activa los títulos que cubran la suma **\$29.213.166**, el excedente devuélvase a la parte demandada

DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. En caso de recaer embargo sobre los remanentes procédase conforme lo establece el artículo 466 *ibidem*. Oficiese.

Con desglose, hágase entrega de los documentos base de la acción ejecutiva a la parte demandada, con la constancia de su cancelación.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ff5b6a7c84cae5c0cdac70a2a3b1de0d22560a9869eb77dbcdde7f43726833**

Documento generado en 29/03/2022 05:56:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>